

Sin Vigencia

**(MODIFICAR EL ACUERDO MINISTERIAL NO. 030-2011 DEL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NO. 1 33 DEL DIECIOCHO DE JULIO DEL MISMO AÑO, EN EL SENTIDO DE OTORGAR LA CATEGORÍA DIPLOMÁTICA DE TERCER SECRETARIA AL SOLO EFECTO DEL RANGO PROTOCOLAR A LA COMPAÑERA JUANA LIZETTE SANDOVAL FERNÁNDEZ, AGREGADA TÉCNICA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**

**ACUERDO MINISTERIAL N°.18-2014**, aprobado el 15 de mayo de 2014

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120 de 30 de junio de 2014

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Acuerdo Ministerial No. 030-2011 del veintiséis de abril del año dos mil once, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 133 del dieciocho de julio del mismo año, en el sentido de otorgar la categoría diplomática de Tercer Secretaria al solo efecto del rango protocolar a la Compañera **JUANA LIZETTE SANDOVAL FERNÁNDEZ**, Agregada Técnica de la Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas con Sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de mayo del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los quince días del mes de mayo del año dos mil catorce. (f) **Samuel Santos López.**